	SOLICITUD DE PROCESO CONTRACTUAL Y ESTUDIOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS Y TVEC	Código: A-GJ-F028
		Versión: 02
		Fecha: 04/01/2024
		Página: 1 de 24

SOLICITUD DE PROCESO CONTRACTUAL

Para la realización de las necesidades que se describen en los Estudios Previos, la entidad tiene previsto el objeto de gasto del contrato dentro del documento de seguimiento contractual de la Oficina de Informática.

De igual manera este objeto se encuentra enmarcado dentro del plan anual de adquisiciones publicado en el SECOP y en la página web de la entidad en la fila No. INFO-589 del archivo PAA 2024.

CODIFICACIÓN – UNSPSC					
COD. SEGMENTO	COD. FAMILIA	COD. CLASE	COD. COOMODITY	DESCRIPCIÓN	OBJETO A CONTRATAR
43	21	21	08	Impresoras de cinta térmica	(INFO-589) Adquisición de impresora de carnés de identificación para los funcionarios y contratistas del IDEAM, incluido los insumos.

PROCESO DE CONTRATACIÓN/SELECCIÓN SOLICITADO (indique con X el proceso solicitado)

- TVEC - Instrumento de Agregación de Demanda
- TVEC – Compra por Grandes Superficies
- Adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por Acuerdo Marco de Precios¹

Fundamentos Jurídicos del proceso de selección solicitado:

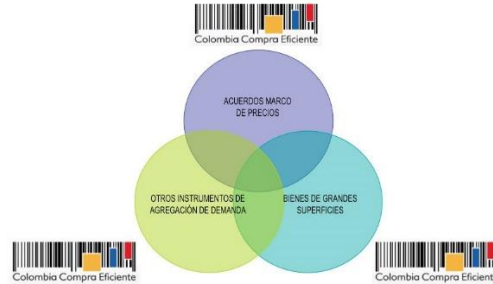
Según lo establecido en la Ley 80 de 1993, “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”, en la Ley 1150 de 2007, “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos”, y en el Decreto 1082 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”.

Que el numeral 7 del artículo 3º del Decreto Ley 4170 de 2011, “Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura”, se consagra que le corresponde a la Agencia “Diseñar, organizar y celebrar los acuerdos marco de precios y **demás mecanismos de agregación de demanda** de que trata el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto” (subrayado fuera de texto)

Que Colombia Compra Eficiente en ejecución de su función de desarrollar mecanismos de agregación de demanda de las Entidades Estatales, invitó a los Grandes Almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la Tienda Virtual del Estado Colombiano para ofrecer a las Entidades Estatales el Catálogo del Gran Almacén para sus Procesos de Contratación de mínima cuantía.

El párrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, como fue adicionado por la Ley 1474 de 2011, estableció que las Entidades Estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en “gran almacén”, las cuales están reglamentadas por el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

Las alternativas que presenta en el portal de la Tienda Virtual del Estado Colombiano son:



1

Una vez revisado el Catálogo Nacional del Acuerdo Marco de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III CCE-280-AMP-2021 se evidencia que este se encuentra vigente hasta el 28 de febrero de 2025, sin embargo, dentro del Lote 11 Impresión de la categoría Compraventa se encuentran entre otros bienes para la impresión de recibos y etiquetas, pero no se encuentran impresoras para carnés, que es la necesidad que el IDEAM pretende adquirir.



Fecha máxima para colocar órdenes de compra
28/02/2025



Vigencia máxima para ejecutar las órdenes de compra:
28/02/2026




Enlace para iniciar simulación y consultar Órdenes
Ingrese aquí


[Órdenes de compra](#)

ETP / COMPONENTE / SERVICIO	TIPO ETP	CARACTERÍSTICA 1	CARACTERÍSTICA 2	CARACTERÍSTICA 3	CARACTERÍSTICA 4 - volumen mensual recomendado	CARACTERÍSTICA 5	ZONA
ETP-24	IMPRESORA LASER O LED	A3	MULTIFUNCIONAL	BLANCO Y NEGRO	Mínimo 20 000 páginas	Mínimo 30 ppm	Zona 1
ETP-25	IMPRESORA LASER O LED	A3	MULTIFUNCIONAL	BLANCO Y NEGRO	Mínimo 20 000 páginas	Mínimo 40 ppm	Zona 1
ETP-26	IMPRESORA LASER O LED	A3	MULTIFUNCIONAL	BLANCO Y NEGRO	Mínimo 50 000 páginas	Mínimo 60 ppm	Zona 1
ETP-27	IMPRESORA LASER O LED	A3	MULTIFUNCIONAL	COLOR	Menor o igual a 10 000 páginas	Mínimo 20 ppm	Zona 1
ETP-28	IMPRESORA LASER O LED	A3	MULTIFUNCIONAL	COLOR	Mínimo 15 000 páginas	Mínimo 20 ppm	Zona 1
ETP-29	IMPRESORA LASER O LED	A3	MULTIFUNCIONAL	COLOR	Mínimo 20 000 páginas	Mínimo 30 ppm	Zona 1
ETP-30	IMPRESORA LASER O LED	A3	MULTIFUNCIONAL	COLOR	Mínimo 30 000 páginas	Mínimo 40 ppm	Zona 1
ETP-31	IMPRESORA LASER O LED	A3	MULTIFUNCIONAL	COLOR	Mínimo 40 000 páginas	Mínimo 50 ppm	Zona 1
ETP-32	IMPRESORA TÉRMICA DIRECTA/TRANSFERENCIA TÉRMICA	ETIQUETAS	2"	FUA- ESCRITORIO	NA	NA	Zona 1
ETP-33	IMPRESORA TÉRMICA DIRECTA/TRANSFERENCIA TÉRMICA	ETIQUETAS	2"	MOVIL	NA	NA	Zona 1
ETP-34	IMPRESORA TÉRMICA DIRECTA/TRANSFERENCIA TÉRMICA	ETIQUETAS	4"	FUA- ESCRITORIO	NA	NA	Zona 1
ETP-35	IMPRESORA TÉRMICA DIRECTA/TRANSFERENCIA TÉRMICA	ETIQUETAS	4"	MOVIL	NA	NA	Zona 1
ETP-36	IMPRESORA TÉRMICA DIRECTA/TRANSFERENCIA TÉRMICA	RECIOS	2"	FUA- ESCRITORIO	NA	NA	Zona 1
ETP-37	IMPRESORA TÉRMICA DIRECTA/TRANSFERENCIA TÉRMICA	RECIOS	2"	MOVIL	NA	NA	Zona 1
ETP-38	IMPRESORA TÉRMICA DIRECTA/TRANSFERENCIA TÉRMICA	RECIOS	4"	FUA- ESCRITORIO	NA	NA	Zona 1
ETP-39	IMPRESORA TÉRMICA DIRECTA/TRANSFERENCIA TÉRMICA	RECIOS	4"	MOVIL	NA	NA	Zona 1
ETP-40	IMPRESORA DE INYECCIÓN DE TINTA	A4 8.5" x 11"	MULTIFUNCIONAL	COLOR	Mínimo 10 000 páginas	Mínimo 30 ppm	Zona 1
ETP-41	IMPRESORA DE INYECCIÓN DE TINTA	A3 11.7" x 16.5"	MULTIFUNCIONAL	COLOR	Mínimo 10 000 páginas	Mínimo 20 ppm	Zona 1
ETP-42	IMPRESORA DE INYECCIÓN DE TINTA	A4 8.5" x 11"	MULTIFUNCIONAL	COLOR	Mínimo 5 000 páginas	Mínimo 24 ppm	Zona 1
ETP-43	IMPRESORA DE INYECCIÓN DE TINTA	A4 8.5" x 11"	MULTIFUNCIONAL	COLOR	Hasta 5 000 páginas	Mínimo 24 ppm	Zona 1
ETP-44	IMPRESORA DE INYECCIÓN DE TINTA	A4	MULTIFUNCIONAL	COLOR PORTÁTIL	Hasta 300 páginas	Mínimo 6 ppm	Zona 2
ETP-45	IMPRESORA DE INYECCIÓN DE TINTA	A1 Gran Formato	MULTIFUNCIONAL	BLANCO NEGRO Y COLOR	Mínimo 24 PULGADAS	1 ROLLO	Zona 2

¹ Análisis del Portal CCE, imagen de la Entidad

	SOLICITUD DE PROCESO CONTRACTUAL Y ESTUDIOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS Y TVEC	Código: A-GJ-F028
		Versión: 02
		Fecha: 04/01/2024
		Página: 3 de 24

De otra parte, se observa que actualmente no se encuentra vigente el Acuerdo Marco para la adquisición de consumibles de impresión II CCE282- AMP-2020, tal como se muestra a continuación:



Consumibles de Impresión II
CCE282- AMP-2020
Proceso CCENEG-030-1-2020
De Febrero 2, 2021 hasta Agosto 2, 2023

▼ El objeto del Acuerdo Marco es establecer:

▼ Condiciones del Acuerdo Marco de Precio:

🕒	Fecha máxima para colocar órdenes de compra	🕒	Vigencia máxima para ejecutar las órdenes de compra:
	02/09/2023		01/02/2024

- ↓ Minuta del Acuerdo Marco
- 📄 Regiones de entrega
- ↓ Guía Proveedores
- ↓ anexo a la guía de compra criterios de desempate en la operación secundaria
- 📄 Formato solicitud de inclusión - Entidades
- ↓ aclaracion_minuta_consumibles_de_impresion_no_2.pdf
- ↓ aclaracion_minuta_consumibles_de_impresion_no_1.pdf
- 📄 Formato solicitud de modificación proveedores
- ↓ inhabilidad_por_incumplimiento_grupo_empresarial_crear_de_colombia_s.a.s.pdf
- ↓ comunicado_consumibles_de_impresion_ii.pdf

2

De otra parte, la entidad efectuó verificación en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (en adelante TVEC) por Grandes Superficies, el valor de los elementos a adquirir dando como resultado un valor total de **Diecinueve millones setecientos veintiocho mil novecientos cuatro pesos M/CTE (\$ 19.728.904)** valor que no excede la mínima cuantía estimada para el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, establecida mediante en la circular interna N°01 de 2024, y análisis que se desarrolla en el acápite de estudio de mercado.

El Decreto 1082 de 2015 en su ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.4. Instrumentos de Agregación de Demanda en la Tienda Virtual del Estado Colombiano para adquisiciones hasta el monto de la mínima cuantía con Mipymes y Grandes Almacenes, establece: *“La Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente definirá las reglas para la creación y utilización de los catálogos de bienes o servicios derivados de Instrumentos de Agregación de Demanda con Mipymes y Grandes Almacenes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, a los cuales podrán acudir las entidades estatales para celebrar contratos hasta por el monto de la mínima cuantía”.*

Así las cosas, y teniendo en cuenta el Art. 25 de la Ley 80 de 1993 que reza: *“En las normas de selección y en los pliegos de condiciones para la escogencia de contratistas, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito, se señalarán términos*

² Toma de captura CCE- tienda virtual del estado colombiano



Instituto de Hidrología,
Meteorología y
Estudios Ambientales

SOLICITUD DE PROCESO CONTRACTUAL Y ESTUDIOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS Y TVEC

Código: A-GJ-F028

Versión: 02

Fecha: 04/01/2024

Página: 4 de 24

preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de la selección y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones.”, la entidad considera pertinente realizar el proceso para adquirir la impresora de carnés de identificación para los funcionarios y contratistas del IDEAM incluidos los insumos a través de la modalidad de mínima cuantía – Adquisición Grandes Superficies

GRANDES SUPERFICIES

Colombia Compra Eficiente, en su función de desarrollar mecanismos de agregación de demanda de las Entidades Estatales, invitó a los grandes almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la Tienda Virtual del Estado Colombiano para ofrecer a las Entidades Estatales el catálogo del gran almacén.

Para empezar a comprar y aprovechar las ventajas que ofrecen la Tienda Virtual siga los siguientes pasos:

Conozca:

Los términos y condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. (Ver más)

El manual de la Modalidad de selección de mínima cuantía. (Ver más)

Regístrese en la Tienda Virtual del estado Colombiano. (Ver más)

A continuación conozca la lista de bienes y la guía para hacer compras en las Grandes superficies:

▼ Grandes Almacenes



Grandes Almacenes

Adquisición en Grandes Almacenes

Número de proceso:Grandes Almacenes

Vigencia:

▼ El objeto del Acuerdo Marco es establecer:

▼ Condiciones del Acuerdo Marco de Precio:

Frente a este mecanismo:

- I. La Entidad Compradora es responsable de analizar y verificar que los precios de los catálogos de Grandes Almacenes sean acordes a los precios del mercado nacional. Lo anterior, teniendo en cuenta los puntos de entrega, cantidades y características de los productos y demás especificaciones que hacen parte del precio total.
- II. En caso de que la entidad compradora evidencie que, los precios de los catálogos de proveedores del Instrumento de Agregación de Demanda de Grandes Almacenes están por encima de los precios de mercado, la entidad compradora deberá comunicarle a la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente-, con el objetivo de analizar los precios, y, en los casos que proceda, suspender los productos identificados con sobre costos. El parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, como fue adicionado por la Ley 1474 de 2011, estableció que las Entidades Estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en “gran almacén”, las cuales están reglamentadas por el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

Proceso de Adquisición Instrumento de Agregación de Demanda.

Previo a iniciar el proceso de compra en gran almacén, se recomienda revisar la concurrencia de otras modalidades de selección para el objeto contractual. Cuando la modalidad de selección de mínima cuantía concurre con otras modalidades de selección es necesario acudir a los principios generales establecidos en la Ley 80 de 1993 para deducir cual modalidad de selección debe utilizarse puesto que el artículo 23 de la Ley 80 de 1993 establece que las actuaciones en el proceso de contratación deben desarrollarse con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad, y la ley y la



Instituto de Hidrología,
Meteorología y
Estudios Ambientales

SOLICITUD DE PROCESO CONTRACTUAL Y
ESTUDIOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE
PRECIOS Y TVEC

Código: A-GJ-F028

Versión: 02

Fecha: 04/01/2024

Página: 5 de 24

jurisprudencia constitucional frente al conflicto en la aplicación de normas de la misma jerarquía establece que prevalece la disposición de carácter especial sobre la de carácter general.

El Instrumentos de agregación de grandes almacenes establece que el proceso de adquisición de los bienes: (i) Alimentos, (ii) Aseo y limpieza, (iv) (sic) Cuidado personal, (v) Electrodomésticos y Tecnología, (vi) Ferretería, (vii) Juguetería y artículos deportivos, (viii) Muebles y lencería, (ix) Papelería, (x) Otro, debe realizarse por medio de la Tienda Virtual del Estado Colombiano a los proveedores que se encuentran vinculados en la operación secundaria.

Que según las normas vigentes, el **plan de adquisiciones**, respaldado por el principio de planeación como pilar de la actividad comercial, exige que la decisión de contratar responda a necesidades identificadas, estudiadas, evaluadas, planeadas y presupuestadas previamente a la contratación por parte de la administración³, que debe contener una información mínima, entre la que se solicita incluir datos sobre los ordenadores del gasto, los responsables de la elaboración del plan de adquisiciones, la identificación del gasto público y el tipo de contratación que se realizará.

Que este principio si bien está implícito debe estar precedida de un estudio realizado por la entidad respectiva en el cual se analice la conveniencia y oportunidad del contrato y su adecuación a los planes de inversión, de adquisición o compras, presupuesto y ley de apropiaciones,⁴ según el caso y en general en la actividad administrativa se incluyó de manera expresa en la Ley 1150 de 2007, adicionado con la ley 1474 de 2011, *“todas las entidades del Estado deberán certificar los planes generales de compras y la distribución presupuestal junto a los indicadores de gestión⁵ y tiene por finalidad definir los requerimientos de la contratación, identificando claramente el objeto y necesidad a satisfacer, los recursos presupuestales disponibles, el ajuste al plan contractual de la Entidad”*.

Que así mismo, el artículo 2.2.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, *“Las Entidades Estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año. En el Plan Anual de Adquisiciones, la Entidad Estatal debe señalar la necesidad y cuando conoce el bien, obra o servicio que satisface esa necesidad debe identificarlo utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, e indicar el valor estimado del contrato, el tipo de recursos con cargo a los cuales la Entidad Estatal pagará el bien, obra o servicio, la modalidad de selección del contratista, y la fecha aproximada en la cual la Entidad Estatal iniciará el Proceso de Contratación. Colombia Compra Eficiente establecerá los lineamientos y el formato que debe ser utilizado para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones”*, la elaboración y alcance de los estudios y diseños previos, si es del caso, relacionados con los aspectos técnicos, económicos y jurídicos⁶.

Que teniendo en cuenta lo anterior, la Entidad debe proyectar su gasto público, y según comunicado de La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, ha establecido el parámetro de codificación (Las Naciones Unidas y el Código de Productos Estándar Servicios- UNSPSC), siendo una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentados en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica para las compras públicas publicado en el portal de contratación www.contratos.gov.co la siguiente compra se encuentra bajo la siguiente clasificación de códigos UNSPSC:

COD. SEGMENTO	COD. FAMILIA	COD. CLASE	COD. COOMODITY	DESCRIPCIÓN
43	21	21	08	Impresoras de cinta térmica

³ Sentencia- Consejo de Estado Radicación número: 25000-23-26-000-1995-0867-01(17767)

⁴ Numeral 1° del artículo 30° de la Ley 80 de 1993

⁵ Ver artículo 74 de la ley 1474 de 2011

⁶ Ver artículo 87 de la ley 1474 de 2011

	SOLICITUD DE PROCESO CONTRACTUAL Y ESTUDIOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS Y TVEC	Código: A-GJ-F028
		Versión: 02
		Fecha: 04/01/2024
		Página: 6 de 24

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, son los bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007.

CONTROL SOCIAL Y CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca públicamente a las veedurías ciudadanas que estén interesadas en realizar control social al presente proceso de contratación, con el fin de que formulen, de considerarlo procedente, las recomendaciones escritas que consideren necesarias para buscar la eficiencia institucional, señalándoles que puedan intervenir en todas las audiencias que se realicen dentro del proceso de selección.

Sustentación y definición del contrato a celebrar:

De acuerdo con la tipología contractual existente el contrato a celebrar es de compraventa a través de la modalidad de Mínima Cuantía por Grandes Superficies.

II. ESTUDIOS PREVIOS

A continuación, presento los Estudios Previos, requeridos conforme a lo dispuesto en la normatividad vigente.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER

Que conforme con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 99 de 1993, y el artículo 2.2.8.7.1.1. del Decreto 1076 de 2015, el Instituto de Hidrología, meteorología y Estudios Ambientales –IDEAM, es un establecimiento público de carácter nacional adscrito al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio independiente, encargado del levantamiento y manejo de la información científica y técnica sobre los ecosistemas que forman parte del patrimonio ambiental del país, así como de establecer las bases técnicas para clasificar y zonificar el uso del territorio nacional para los fines de la planificación y el ordenamiento del territorio.

Adicionalmente, la Ley 99 de 1993, dispuso que el IDEAM es el encargado, entre otras funciones, de obtener, analizar, estudiar, procesar y divulgar la información meteorológica nacional, así como establecer la infraestructura meteorológica nacional para proveer informaciones, predicciones, avisos y servicios de asesoramiento a la comunidad.

Que de acuerdo con el Decreto 291 del 2004, *“Por el cual se modifica la estructura del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, IDEAM, y se dictan otras disposiciones”, en su artículo 9 numerales 5, 6 y 9, señala que le compete a la Oficina de Informática: “5. Propender al óptimo funcionamiento de la infraestructura informática y de telecomunicaciones a través de procesos planificados de mantenimiento preventivo y correctivo, brindando capacitación y asesoría a los usuarios para obtener el máximo aprovechamiento de los recursos informáticos”. “6. Administrar y mantener actualizada la infraestructura tecnológica, operar los sistemas computacionales y asesorar a las dependencias de la entidad en esta materia.” y “9. Definir los términos de referencia de los elementos tecnológicos que se decida contratar, así como diseñar e implementar mecanismos de protección para la información que manejen todas las áreas de la entidad”.*

Adicionalmente, con el Decreto 291 del 2004, *“Por el cual se modifica la estructura del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, IDEAM, y se dictan otras disposiciones”, en su artículo 11 numeral 14, señala que le compete a la*

Secretaría General: “coordinar y controlar la adecuada prestación de los servicios generales para el funcionamiento del Instituto”.

De igual manera, en el artículo 9, se establecen entre otras las siguientes funciones a la Oficina de Informática: “6. *Administrar y mantener actualizada la infraestructura tecnológica, operar los sistemas computacionales y asesorar a las dependencias de la entidad en esta materia.*

7. *Consolidar la cultura informática organizacional en las diferentes dependencias del Instituto.*” Por otra parte, mediante Resolución 415 del 9 de mayo de 2024, “*Por la cual se unifican los actos administrativos y se actualizan las funciones de los Grupos Internos de Trabajo de la Secretaría General del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales –IDEAM*” en su artículo séptimo, se asignan las funciones al Grupo de Servicios Administrativos en el cual se especifica que al grupo le corresponde: “1. *Administrar de manera eficiente, económica y eficaz los recursos físicos del IDEAM a cargo del grupo, efectuando una adecuada planificación, ejecución, seguimiento y control de los mismos. 11. Consolidar las necesidades de servicios generales y administrativos elaborando los respectivos análisis de conveniencia y estudios de mercado para los diferentes procesos de contratación (...)*”, las cuales se encuentran directamente relacionadas con el objeto contractual que se pretende contratar.

Así mismo, la Resolución 415 del 9 de mayo de 2024 del IDEAM, en su artículo quinto, se asignan las funciones al Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano en el cual se especifica que al grupo le corresponde: “2. *Diseñar, ejecutar, evaluar y controlar las políticas y procedimientos asociados a la administración de planta de personal, selección, vinculación, distribuciones, ubicaciones, traslados, encargos, manuales específicos de funciones y de competencias laborales, evaluación del desempeño y desvinculación de los servidores públicos con base en las necesidades reales, las metodologías y lineamientos aprobados, el cumplimiento a la normatividad vigente y los procedimientos establecidos. 3. Liderar los proyectos de modificación de planta de personal, el estudio técnico correspondiente y manual específico de funciones y de competencias laborales acorde con las necesidades y procesos que desarrolla la Entidad. 4. Coordinar, planear, y controlar las actividades relacionadas con los procesos de selección, vinculación del talento humano, así como las afiliaciones al Sistema de la Seguridad Social y al Fondo Nacional de Ahorro. 5. Gestionar y organizar el archivo de las hojas de vida de los funcionarios y exfuncionarios de la Entidad y controlar que se mantenga actualizados de conformidad con las normas legales vigentes. (...) 11. Elaborar, coordinar, ejecutar y evaluar el plan de inducción, reinducción, capacitación y bienestar para los funcionarios del Instituto. (...) 13. Atender las peticiones y requerimientos relacionados con los asuntos de su competencia.*”

De igual manera, en el acto administrativo previamente relacionado asigna funciones al Grupo de Comunicaciones y Prensa, entre otras: “1. *Diseñar, liderar y ejecutar la estrategia de comunicaciones internas y externas del IDEAM, a través de las diferentes herramientas establecidas para tal fin, bajo las directrices de la alta dirección. (...) 3. Diseñar, liderar y ejecutar las estrategias para el posicionamiento, imagen y promoción del Instituto, y de divulgación de los programas y proyectos a su cargo. (...) 6. Coordinar con las dependencias del Instituto el diseño y desarrollo de estrategias, programas, planes y acciones de comunicación al interior. 7. Coordinar la edición y publicación del material a divulgar a través de distintos medios y del material que requiera impresión y edición especial para su entrega, con el objetivo de desarrollar y mantener la imagen institucional y garantizar estándares de calidad en las presentaciones propias de cada medio.*”

Que el IDEAM, a través del Grupo de Administración y Desarrollo de Talento Humano así como del Grupo de Comunicaciones y Prensa, dentro de sus labores diarias se encargan de la elaboración de campañas institucionales, la diagramación y elaboración de piezas de transmisión de información institucional internas y externas, así como de la imagen institucional del IDEAM y elementos de identificación para funcionarios y contratistas del Instituto, razón por la cual es necesario contar con las herramientas y los recursos que faciliten la ejecución de dichas actividades.

En razón a lo anteriormente expuesto, y a fin de propiciar el cumplimiento de las funciones el IDEAM requiere adquirir una impresora de carnés de identificación para los funcionarios y colaboradores incluido los insumos, con el fin de asegurar:

1. **Seguridad y Control de Acceso:**

- **Mejora en los Protocolos de Seguridad:** La emisión de carnés de identificación personalizados garantiza un mayor control sobre quiénes acceden a las instalaciones del IDEAM, reduciendo el riesgo de acceso no autorizado y posibles amenazas a la seguridad.

2. **Seguimiento de Personal:** Facilita el seguimiento del personal en las diferentes áreas del instituto, permitiendo una rápida identificación en caso de emergencias o situaciones que requieran evacuación. **Eficiencia Administrativa:**

- **Automatización del Registro:** La implementación de una impresora de carnés agiliza el proceso de registro y actualización de datos de los funcionarios y contratistas, reduciendo el tiempo y los recursos necesarios para estas tareas.
- **Reducción de Errores:** La emisión automática de carnés disminuye la posibilidad de errores humanos en la identificación y registro de personal.

3. **Flexibilidad y Actualización:**

- **Actualización Rápida de Datos:** Permite la emisión rápida de nuevos carnés en caso de contratación de nuevo personal o cambios en la información de los actuales funcionarios y contratistas.

4. **Optimización de Recursos:**

- **Ahorro a Largo Plazo:** La inversión en una impresora de carnés y sus insumos resulta más económica a largo plazo comparada con la contratación de servicios externos de emisión de carnés.
- **Disponibilidad Inmediata:** Contar con el equipo y los insumos necesarios en el IDEAM asegura que la emisión de carnés pueda realizarse en cualquier momento sin depender de terceros.

5. **Profesionalización de la Imagen Institucional:** La utilización de carnés de identificación profesionales refuerza la imagen del IDEAM, presentando una entidad organizada y moderna.

Esta inversión, por lo tanto, se alinea con los objetivos estratégicos del IDEAM y responde a la necesidad de modernización y optimización de recursos dentro de la institución.

En la vigencia 2020, se celebró el contrato No 287 de 2020 producto de la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 029 de 2020, con el contratista IDENTICO S.A.S., cuyo objeto fue: "Adquisición de una impresora para carnets e insumos".

La impresora adquirida de conformidad con la certificación remitida por el Coordinador del Grupo de Manejo y Control de Almacén e Inventarios se encuentra identificada con placa de inventario No. 66228



Instituto de Hidrología,
Meteorología y
Estudios Ambientales

SOLICITUD DE PROCESO CONTRACTUAL Y ESTUDIOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS Y TVEC

Código: A-GJ-F028

Versión: 02

Fecha: 04/01/2024

Página: 9 de 24



20242050107113 /04

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE MANEJO Y CONTROL DE ALMACÉN E INVENTARIOS

CERTIFICA

Que debidamente facultado por la Resolución N° 3094 del 11 de diciembre de 2018, artículo 12, mediante el cual se le "Asignan las funciones al Grupo de Manejo y Control de Almacén e Inventarios", y en especial lo establecido en el artículo 13 " Establecer como funciones de las coordinaciones de los grupos internos de trabajo de la Secretaría General numeral 1 "Revisar y suscribir las comunicaciones, actas, certificaciones, constancias, informes, respuestas a peticiones y consultas, notificaciones y demás documentos y diligencias que tengan relación con los asuntos a cargo del grupo". Teniendo en cuenta lo anterior, bajo la Resolución N° 720 de 01 de junio de 2023, "Por medio del cual se asigna la Coordinación de Grupo de Manejo y Control de Almacén e Inventarios de la Secretaría General del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales -IDEAM"; de acuerdo con esta responsabilidad certifico la existencia de los siguientes bienes:

ITEM	DESCRIPCION	PLACA DE INVENTARIO	INSTALADA EN
1.	IMPRESORA DE CARNE A DOBLE CARA ROTAR, A BORDO. - TECNOLOGIA DE IMPRESION: SUBLIMACION DE TINTA - CAPACIDADES DE IMPRESION: DE UNA O DOS CARAS - RESOLUCION DE LA IMPRESION: 300 PUNTOS POR PULGADA (PPP) (800 X 600, 300 X1200) - VELOCIDAD DE LA IMPRESION: CINTA DE COLOR DE UNA CARA: HASTA 290 TARJETAS POR HORA (CPH) CINTA DE COLOR DE DOBLE CARA: HASTA 180 TARJETAS POR HORA (CPH) - CAPACIDAD DE LA TARJETA: DEPÓSITO DE ENTRADA: 125 TARJETAS DEPÓSITO DE SALIDA: 25 TARJETAS - TAMAÑOS DE TARJETA: ESPESOR: 0.25 MM A 1.525 MM (0.010 PULGADAS A 0.060 PULGADAS) DIMENSION: ID-1, CR-76, CR-80 - ENTORNO DE FUNCIONAMIENTO: TEMPERATURA: 10 C A 35 C (50° F A 95° F) HUMEDAD: 20-80% RH - SIN CONDENSACION - MEDIDAS FISICAS: LAR: 44.2 CM X AN: 22.8 CM X ALT: 22.9 CM (17.4 INX 8.9 IN X 9 IN) - PESO 12.1 LIBRAS (5.49 KG); VARIA CON LAS OPCIONES - CONECTIVIDAD USB Y ETHERNET - GARANTIA 36 MESES - INCLUYE EL SW AI INSTANT	66228	ADMINISTRACION Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO ANGELA MARIA BETIN

ISSUANCE EXPRESS 5 DISEÑOS POR LICENCIA		
---	--	--

ITEM	DESCRIPCION	CANT SOLICITADA	EXISTENCIA EN ALMACEN
1.	CINTA COLOR YMCKT-KT DUPLEX 350 IMPRESIONES 2 CARA COMPATIBLE CON LA IMPRESORA DE OFERTADA	5	0
2.	TARJETA PVC PORTA CARNE CAL.30 SIN ADHESIVO X 500U - PRESENTACION PAQUETE POR 500 UNIDADES - MATERIAL PVC - TARJETA CALIBRE 30 - NO INCLUYE ADHESIVO - NO POSEE CHIP PARA USO EN TORNIQUETE - USO CARNETIZACION	3	0
3.	CINTA PARA CARNE 14MM CON LOGO 1TINTA SEGUN DISEÑO IDEAM GENERICO MATERIAL: CINTA FALLA GROSOR: 14 MM LONGITUD DE LA CINTA: 90 CM IMPRESION A UNA (1) TINTA COLOR DE LA CINTA: VERDE	1500	0
4.	PORTA CARNE VERTICAL EN ACRILICO. COLOR BLANCO, GENERICO	1500	0

La presente certificación se expide a los seis (06) días del mes de junio de 2024, a solicitud del Grupo de Servicios Administrativos, mediante radicado de ORFEO 20242060106823

ALEJANDRO BARRETO RUIZ

Coordinador Grupo de Manejo y Control de Almacén e Inventarios

Proyecto: Línea Yaneth Sánchez Marentes
GMCAI

No obstante, el Grupo de Administración y Desarrollo de Talento Humano indicó que la impresora anteriormente relacionada no se encuentra en funcionamiento a la fecha, y la Mesa de Servicio Ti de la Oficina de Informática, mediante correo electrónico del 13 de octubre de 2023, recomendó dar de baja y adquirir una impresora nueva de carnes:

Solución del Servicio No. 1014

Mesa De Servicio Ti - Of. De Informatica <mesadeservicio@ideam.gov.co>

Vie 13/10/2023 12:31

Para:Angela Maria Betin Garcia <abetin@ideam.gov.co>



¡Hola, Angela Maria Betin Garcia!

Su solicitud referente a prueba de encuesta:

Asunto de la solicitud: **Instalar la impresora de carnes**

registrada bajo el número **1014**, ha sido solucionada.

Solución:

Se realiza soporte en sitio donde se realiza el mantenimiento preventivo de la Impresora FARGO DTC1500 FD Se evidencia que el cabezal de la impresora tiene dos fisuras, las cuales generan en la impresión de las líneas verticales en los carnet. Se realiza verificación de Rodillos ruta de la tarjeta encontrado en buen estado la misma, se evidencia desgaste normal por uso de la impresora. Nota: Si es el valor del repuesto supera el valor de la impresora **se recomienda dar de baja y adquirir una impresora nueva**. Se adjunta Foto de la misma.

Encuesta



Instituto de Hidrología,
Meteorología y
Estudios Ambientales

SOLICITUD DE PROCESO CONTRACTUAL Y ESTUDIOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS Y TVEC

Código: A-GJ-F028

Versión: 02

Fecha: 04/01/2024

Página: 10 de 24

Con base en las consideraciones descritas por la Oficina de Informática, el IDEAM realizará mediante la TVEC, la compra de una impresora de carnés de identificación para los funcionarios y colaboradores incluido los insumos, el cual se realizará mediante la contratación de grandes superficies.

Para el cálculo de las cantidades a adquirir se tuvieron en cuenta los siguientes datos:

Ítem	Cantidad
Funcionarios	488
Contratistas	373
Total	861

Al verificar en la TVEC los insumos a adquirir tienen las siguientes presentaciones:

Insumo	Presentación
Cinta color ymckt-kt duplex	350 impresiones
Tarjeta pvc porta carné cal.30 sin adhesivo	500 unidades

Por lo tanto, la diferencia entre el número de personas a las cuales se les hará entrega del carnet institucional y los insumos adquiridos quedaran como remanente para las personas nuevas que ingresen al Instituto a prestar sus servicios o cumplimiento de funciones.

Adicional a lo anteriormente enunciado, se verificaron las diferentes impresoras de carnés disponibles en la TVEC identificando que se encuentran tres referencias disponibles; de estas se analizaron sus características técnicas a fin de seleccionar aquella que cumpla con todas las necesidades del Instituto así:

- Referencia 1:

gsf01- IMPRESORA DE CARNET A UNA CARA MARCA ZEBRA ZC100 (Actualmente

0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



IMAGEN DE REFERENCIA

Resolución de impresión de 300 PPP (11,8 puntos por mm) • Memoria flash de 2GB • Tamaño de la imagen: 1006 x 640 pixeles • Calibración automática de la cinta • Conectividad USB 2.0 • Destinatario de entrada con ajuste automático y capacidad para 100 tarjetas (30 mil) • Destinatario de salida con capacidad para 100 tarjetas (30 mil) • Alimentación de tarjeta manual con panel frontal LED • Tres luces indicadoras de estado de la impresora tricolor • Conector de seguridad Kensington® • Autenticación de la impresora al host y cifrado de datos • Etiqueta NFC para Print Touch y código QR de ayuda rápida para acceder a ayuda y documentos de la impresora en línea • Garantía limitada de tres años para la impresora y el cabezal de impresión PRODUCTO BAJO PEDIDO, 45 DÍAS. NO INCLUYE OBJETOS DECORATIVOS QUE SE MUESTRAN EN LA

Suministrado por

8.000.000,00 COP

arte del proveedor 85o7wal7l5bz2k1t

1,0000

Unidad

[Agregar al carrito](#)

Nombre del fabricante ZEBRA

Número de parte del fabricante Ninguno/a

Mercancía Ninguno/a

Etiquetas [Agregar etiqueta](#)



Instituto de Hidrología,
Meteorología y
Estudios Ambientales

SOLICITUD DE PROCESO CONTRACTUAL Y ESTUDIOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS Y TVEC

Código: A-GJ-F028

Versión: 02

Fecha: 04/01/2024

Página: 11 de 24

Esta impresora no cumple con la necesidad y especificación técnica requerida por el Instituto, toda vez, que la impresión del carnet solamente se genera a una sola cara, y los carnets institucionales requeridos requieren del espacio de ambas caras del plástico para la cantidad de información que se debe registrar.

- Referencia 2:

gsf01- IMPRESORA DE CARNET DOBLE CARA MARCA ZEBRA ZC300 (Actualmente)

0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



- Resolución de impresión de 300 dpi (11,8 puntos por mm) • Memoria flash de 2 GB • Tamaño de la imagen: 1006 x 640 píxeles • Calibración automática de la cinta • Conectividad USB 2.0 y Ethernet 10/100 • Destinatario de entrada con ajuste automático y capacidad para 100 tarjetas (30 mil) • Recipiente de salida con capacidad para 100 tarjetas (30 mil) • Alimentación de tarjeta manual con panel frontal LED • LCD gráfica a color • Tres luces indicadoras de estado de la impresora tricolor • Conector de seguridad Kensington® • Etiqueta NFC para Print Touch, para ayuda y acceso a documentos de la impresora en línea • Autenticación de la impresora al host • Cifrado de datos • Garantía limitada de tres años para la impresora y

el cabezal de impresión PRODUCTO BAJO SOLICITUD. VERIFICAR DISPONIBILIDAD NO INCLUYE OBJETOS DECORATIVOS DE LA IMAGEN DE REFERENCIA. NO INCLUYE INSTALACIÓN

Suministrado por

11.000.000,00 COP

No. parte del proveedor

Unidad

[Agregar al carrito](#)

Nombre del fabricante

Número de parte del fabricante

Mercancía

Etiquetas [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA

Valor

Ipoconsumo

Valor IVA

- Referencia 3:



Instituto de Hidrología,
Meteorología y
Estudios Ambientales

SOLICITUD DE PROCESO CONTRACTUAL Y ESTUDIOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS Y TVEC

Código: A-GJ-F028

Versión: 02

Fecha: 04/01/2024

Página: 12 de 24

GSF01-IMPRESORA ENTRUST SIGMA DS3 DUPLEX - WIFI cod: 900509285

(Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



Marca: SIGMA Referencia: DS3 -DUPLEX - WIFI Impresora de carnet. Impresión a todo color o monocromática por una cara o dos caras de la tarjeta de borde a borde. Tecnología de impresión directa sobre la tarjeta. Tecnología de impresión por termo sublimación. La impresora detecta y calibra la cinta automáticamente. Impresión a todo color y monocromática hasta 300X1.200 DPI Velocidad de impresión por una cara es de hasta 250 T.P.H Velocidad de impresión en monocromo es de hasta 1.100 TPH Velocidad de impresión a color por una cara, negro en el reverso y laminación en el frente de la tarjeta en el módulo de laminación es de 185 TPH. Bandeja de entrada para 125 tarjetas calibre, 30mil Bandeja de salida de para 25 tarjetas calibre 30mil. Conexión USB y WiFi, Incluye opción impresión dúplex, Incluye el SW AI Instant Issuance PLUS (15 diseños por licencia) Garantía 1 año *Sujeto a disponibilidad de inventario*

Suministrado por PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA

16.638.818,00 COP

No. parte del proveedor p900509285

1,0000

Unidad

Agregar al carrito

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de parte del fabricante Ninguno/a

Mercancia Ninguno/a

Etiquetas [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA 2.656.618

Valor Ipoconsumo Ninguno/a

Valor IVA 2.656.618

- Referencia 4:

gsf01-IMPRESORA ENTRUST SIGMA DS3 DUPLEX (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



ENTRUST | Impresora de Carné a Doble cara borde a borde. Resolución de 300X300, 300X600 y 300X1.200 DPI, Hasta 250 tarjetas/hora por cara. Incluye el Software AI Instant ID Express. Característica de seguridad de impresión variable con el panel Luster. Conexión: USB, Ethernet Memoria: 8GB. 3 AÑO DE GARANTIA, Incluido el cabezal

15.800.000,00 COP

1,0000

Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por HAS LTDA mediante Coupa Supplier Portal

No. parte del proveedor e4484gu3053h0m79

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de parte del fabricante Ninguno/a

Mercancia Ninguno/a

Etiquetas [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA 2.522.689

Valor Ipoconsumo Ninguno/a

Valor IVA 2.522.689



Instituto de Hidrología,
Meteorología y
Estudios Ambientales

SOLICITUD DE PROCESO CONTRACTUAL Y ESTUDIOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS Y TVEC

Código: A-GJ-F028

Versión: 02

Fecha: 04/01/2024

Página: 13 de 24

La comparación de las especificaciones técnicas de las referencias relacionadas anteriormente, permite al Instituto inclinarse por la referencia denominada GSF01-IMPRESORA ENTRUST SIGMA DS3 DUPLEX, teniendo en cuenta que la resolución de la impresión en pixeles es superior en esta referencia, adicional a esto, esta impresora permite una velocidad de impresión de 180 tarjetas por hora en doble cara, mientras que la impresora de referencia 2, solamente permite impresión de 100 tarjetas por hora; las demás especificaciones de esta impresora son superiores a la de referencia 2, lo que garantiza al Instituto una impresión rápida y de una alta calidad, por lo anteriormente enunciado, se establece que esta referencia cumple con los requisitos necesarios para garantizar el servicio en el Instituto.

Asi mismo, la referencia GSF01-IMPRESORA ENTRUST SIGMA DS3 DUPLEX, se encuentra disponible por dos (2) proveedores, HAS LTDA y PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A., sin embargo, el valor ofrecido por el proveedor HAS LTDA es de \$15.800.000, que corresponde al menor valor de la TVEC, en consecuencia, corresponde a la mas favorable para la entidad.

El Plan de Acción Anual del Ideam para la vigencia 2024, establece en su actividad INFO24-3 lo siguiente: “*Contar con servicios TIC en operación para soportar la función del IDEAM.*”, actividad que se enmarca en el objeto del presente proceso.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: Mhshromero HECTOR SAMIR ROMERO ANTONIO
Unidad ó Subunidad: 32-02-00-000 IDEAM-GESTION GENERAL
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema: 2024-07-11-2:10 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “Ítems de afectación de gastos”

Número:	60124	Fecha Registro:	2024-06-27	Unidad / Subunidad ejecutora:	32-02-00-000 IDEAM-GESTION GENERAL				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	20.000.000,00	Valor Total Operaciones:	10.000.000,00	Valor Actual:	30.000.000,00	Saldo x Comprometer:	30.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	61124	Fecha Registro:	2024-06-27	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
03 IDEAM-GG-DIG.OFICINA INFORMATICA	C-3299-0900-2-10101C-3299065-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS TECNOLOGICOS - MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL EN INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y FÍSICA, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA DISPONIBILIDAD Y DIVULGACION DE LA INFORMACION. NACIONAL	Nación	11	CSF	2024-07-11	20.000.000,00	10.000.000,00			
Total:						20.000.000,00	10.000.000,00	30.000.000,00	30.000.000,00	0,00

Objeto: RENOVACION ADQUISICION ACTIVIDAD PARA INFO24-3 ORPEO 20241200118553 (INFO-589) ADQUISICION DE IMPRESORA DE CARNÉS DE IDENTIFICACION PARA LOS FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DEL IDEAM, INCLUIDO LOS INSUMOS Y ACCESORIOS

Firma Responsable

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Objeto del proceso: “(INFO-589) Adquisición de impresora de carnés de identificación para los funcionarios y contratistas del IDEAM, incluido los insumos.”

Objeto del Instrumento de Agregación de Demanda:

	SOLICITUD DE PROCESO CONTRACTUAL Y ESTUDIOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS Y TVEC	Código: A-GJ-F028
		Versión: 02
		Fecha: 04/01/2024
		Página: 14 de 24

El objeto del Instrumento de Agregación de Demanda es establecer: (i) las condiciones para la adquisición de bienes y/o servicios en grandes almacenes por la modalidad de selección de hasta mínima cuantía.

Alcance el objeto

Los proveedores se obligan a entregar a las entidades compradoras los bienes adquiridos a través de la tienda virtual del Estado colombiano: (i) alimentos, (ii) aseo y limpieza, (iii) (iv) cuidado personal, (v) electrodomésticos y tecnología, (vi) ferretería, (vii), juguetería y artículos deportivos, (viii) muebles y lencería, (ix) papelería (x) otros, adquiridos a través por mínima cuantía.

Cobertura del Instrumento de Agregación de Demanda:

La cobertura de los proveedores del Instrumento de agregación de demanda se relaciona en el siguiente enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/zonasdecobertura20211802.xlsx

Vigencia máxima de generación de órdenes de compra:

Las entidades compradoras pueden generar órdenes de compra durante el plazo el instrumento agregación de demanda punto la fecha máxima para la generación de órdenes de compra para el instrumento agregación de demanda es indefinida y la vigencia máxima para ejecutarse es el 31/12/2030.

Tiempos de entrega máximos:

El gran almacén debe entregar a las entidades compradora los bienes a más tardar dentro de los 5 días hábiles después de la fecha de la colocación de la orden de compra. Si es la primera compra de la entidad en el gran almacén, el tiempo de entrega aumenta máximo 10 días hábiles, a menos que la entidad compradora establezca un plazo mayor en la orden de compra.

Si el gran almacén no tiene en su inventario el bien objeto de una orden de compra, debe informarlo a la entidad compradora dentro del día hábil siguiente al recibo de la orden de compra para que ésta solicite la cancelación o modificación de la orden de compra. La falta de inventario es el único motivo que da lugar a no cumplir una orden de compra.

Productos disponibles:

Los productos disponibles son los publicados en el catálogo de la TVEC. La entidad compradora debe tener en cuenta que las especificaciones técnicas de los productos son las especificaciones técnicas definidas por cada gran almacén.

Valor de la compra

El valor mínimo y máximo de las transacciones en la TVEC entre entidades compradoras y el gran almacén debe ser:

- El valor mínimo de las transacciones debe ser de un salario mínimo mensual legal vigente.
- El valor máximo de las transacciones debe ser el valor de la mínima cuantía de la respectiva entidad compradora.

Precio:

- (i) Los precios de los bienes y servicios incluidos en el catálogo del gran almacén incluyen a) IVA; e b) impuestos al consumo aplicable.

Las entidades compradoras, ya sea de orden territorial o nacional, que funcione en un ente territorial, son responsables de indicar detalladamente a los proveedores en los campos correspondientes dentro de la solicitud de compra, los gravámenes o tributos, impuestos, tasas, contribuciones y en general, cualquier carga impositiva a los que estén sujetos sus procesos de contratación.



Instituto de Hidrología,
Meteorología y
Estudios Ambientales

SOLICITUD DE PROCESO CONTRACTUAL Y ESTUDIOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS Y TVEC

Código: A-GJ-F028

Versión: 02

Fecha: 04/01/2024

Página: 15 de 24

En línea con lo anterior, la finalidad principal es que los proveedores de la TVEC conozcan claramente las obligaciones a su haber por concepto de los gravámenes o tributos, impuestos, tasas, contribuciones y en general cualquier carga impositiva que le será retenida en calidad de sujetos pasivos del hecho generador. Adicionalmente, como las entidades compradoras deben informar la forma de recaudo de los mismos.

- (ii) La entidad compradora es responsable de analizar y verificar que los precios de los catálogos de grandes almacenes sean acordes a los precios del mercado nacional. Lo anterior, teniendo en cuenta los puntos de entrega, cantidades y características de los productos y demás especificaciones que hacen parte del precio total.
- (iii) En caso de que la entidad compradora evidencie que los precios de los catálogos de proveedores del instrumento agregación de demanda de grandes almacenes están por encima de los precios de mercado, la entidad compradora deberá comunicarle a la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia compra eficiente, con el objetivo de analizar los precios y en los casos que proceda a suspender los productos identificados con sobrecostos.

Facturación y Pago

Las entidades compradoras son responsables de pagar las facturas de gran almacén dentro de los 30 días calendario siguientes de la presentación de la factura.


Política de cambios:

Las políticas de cambio son las definidas en los términos y condiciones de uso de la tienda virtual del estado colombiano para las entidades compradoras.

Con base en las consideraciones descritas en el Grupo de Servicios Administrativos realizará mediante la TVEC, la adquisición de los siguientes elementos:

Las características técnicas de los productos a adquirir son las siguientes:

- **IMPRESORA DE CARNÉ DS3 - DUPLEX - WIFI.** Impresión a todo color o monocromática por una cara o dos caras de la tarjeta de borde a borde. Tecnología de impresión directa sobre la tarjeta. Tecnología de impresión por termo sublimación. La impresora detecta y calibra la cinta automáticamente. Impresión a todo color y monocromática hasta 300X1.200 DPI Velocidad de impresión por una cara es de hasta 250 T.P.H Velocidad de impresión en monocromo es de hasta 1.100 TPH Velocidad de impresión a color por una cara, negro en el reverso y laseminación en el frente de la tarjeta en el módulo de laminación es de 185 TPH. Bandeja de entrada para 125 tarjetas calibre 30, Bandeja de salida de para 25 tarjetas calibre 30. Conexión USB y WiFi Incluye opción impresión duplex incluye el SW AI Instant Issuance Express Garantía 1 año.
- **CINTA COLOR YMCKT-KT DUPLEX 350 IMPRESIONES 2 CARA COMPATIBLE CON LA IMPRESORA DE OFERTADA.**
- **TARJETA PVC PORTA CARNÉ CAL.30 SIN ADHESIVO X 500U**
 - PRESENTACIÓN PAQUETE POR 500 UNIDADES
 - MATERIAL PVC
 - TARJETA CALIBRE 30
 - NO INCLUYE ADHESIVO
 - NO POSEE CHIP PARA USO EN TORNIQUETE
 - USO CARNETIZACIÓN

	SOLICITUD DE PROCESO CONTRACTUAL Y ESTUDIOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS Y TVEC	Código: A-GJ-F028
		Versión: 02
		Fecha: 04/01/2024
		Página: 16 de 24

Descripción	Cantidad
IMPRESORA DE CARNÉ DS3 - DUPLEX - WIFI. Impresión a todo color o monocromática por una cara o dos caras de la tarjeta de borde a borde. Tecnología de impresión directa sobre la tarjeta. Tecnología de impresión por termo sublimación. La impresora detecta y calibra la cinta automáticamente. Impresión a todo color y monocromática hasta 300X1.200 DPI Velocidad de impresión por una cara es de hasta 250 T.P.H Velocidad de impresión en monocromo es de hasta 1.100 TPH Velocidad de impresión a color por una cara, negro en el reverso y laminación en el frente de la tarjeta en el módulo de laminación es de 185 TPH. Bandeja de entrada para 125 tarjetas calibre 30, Bandeja de salida de para 25 tarjetas calibre 30. Conexión USB y WiFi Incluye opción impresión duplex incluye el SW AI Instant Issuance Express Garantía 1 año	1
CINTA COLOR YMCKT-KT DUPLEX 350 IMPRESIONES 2 CARA COMPATIBLE CON LA IMPRESORA DE OFERTADA	3
TARJETA PVC PORTA CARNÉ CAL.30 SIN ADHESIVO X 500U - PRESENTACIÓN PAQUETE POR 500 UNIDADES - MATERIAL PVC - TARJETA CALIBRE 30 - NO INCLUYE ADHESIVO - NO POSEE CHIP PARA USO EN TORNQUETE - USO CARNETIZACIÓN	2

FORMA DE PAGO GUÍA GRANDES SUPERFICIES

El detalle para la facturación y pago se encontrará en términos y condiciones de uso de la tienda virtual del estado colombiano clausula X literal G que Colombia Compra Eficiente tiene a disposición en el siguiente enlace: [facturación y pago grandes superficies](#).

- (a) La Entidad Compradora es responsable de verificar al momento del pago si el Gran Almacén es auto-retenedor y una vez realizado el pago debe remitir al Gran Almacén el respectivo certificado o soporte de pago que indique las retenciones si así las hizo, dentro de los 30 días calendario siguientes al pago.
- (b) La Entidad Compradora es responsable de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura.
- (c) El Gran Almacén debe informar a Colombia Compra Eficiente las demoras en el pago de sus facturas.
- (d) Colombia Compra Eficiente tiene la facultad de suspender el registro en la TVEC de las Entidades Compradoras en las siguientes circunstancias, pues tal incumplimiento afecta la confianza de los Usuarios en la TVEC: (i) cuando estén mora en el pago de al menos una factura por treinta (30) días calendario o más; o (ii) cuando hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cuatro (4) oportunidades en un mismo año.

FORMA DE PAGO – IDEAM

El IDEAM pagará el Contrato celebrado mediante UN (1) pago previo cumplimiento de las obligaciones del contrato, recibo a satisfacción y certificación del supervisor en tal sentido y la presentación de los documentos relacionados en el parágrafo primero de la presente cláusula:

PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectuar cada pago, EL CONTRATISTA deberá presentar:

- a) Informe de las actividades desarrolladas y/o de los entregables.
- b) Pantallazo de la publicación del informe de ejecución en la plataforma Secop II.
- c) Certificado de recibido a satisfacción por el supervisor del contrato, en donde conste el estricto cumplimiento a satisfacción de las obligaciones y/o entregables del contrato.



Instituto de Hidrología,
Meteorología y
Estudios Ambientales

SOLICITUD DE PROCESO CONTRACTUAL Y ESTUDIOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS Y TVEC

Código: A-GJ-F028

Versión: 02

Fecha: 04/01/2024

Página: 17 de 24

- d) Factura o documento equivalente. Según lo ordena el párrafo segundo del artículo 2.8.1.7.6. del Decreto 1068 de 2015, la factura o documento equivalente debe describir el máximo nivel de detalle del gasto contratado de acuerdo al Catálogo de Clasificación Presupuestal – CCP o Catálogo de Productos.
- e) Certificado de entrega en Almacén General del IDEAM, en los casos que resulte aplicable.
- f) Recibos de pago y/o certificación de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL).
- g) Para el último pago deberá presentar proyecto de acta de liquidación en el caso de que el contrato sea objeto de liquidación o proyecto de cierre de expediente contractual en caso en que el contrato no sea objeto de liquidación de conformidad con lo pactado en el contrato y lo estipulado por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los pagos se consignarán en la cuenta de ahorros o corriente que por escrito señaló EL CONTRATISTA en el formato de registro de terceros y cuentas bancarias.

PARÁGRAFO TERCERO: El monto total pagado no podrá exceder el valor total del contrato. Todos los pagos estarán sujetos a la programación y disponibilidad mensual del P.A.C., conforme a la normatividad vigente emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito público y al cumplimiento de los procedimientos establecidos en el proceso de Gestión Financiera, incluidos en el Sistema de Gestión Integrado del Instituto. Así mismo, si los documentos para realizar el pago se radican en el mes de diciembre, estará sujeto además a la circular de cierre emitida por el Ministerio de Hacienda y crédito Público Admon SIIF Nación y/o a la constitución de cuentas por pagar. Una vez se realice el pago del presente contrato, los saldos sin ejecutar que hubieren sido asignados para el mismo, serán liberados por el Grupo de Presupuesto del IDEAM previa solicitud por parte del supervisor, garantizando así la debida gestión de los recursos durante la presente vigencia.

PARÁGRAFO CUARTO: Si la factura o documento equivalente no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos exigidos en el presente documento. Los retardos que se presenten por este concepto serán responsabilidad del contratista y éste no tendrá derecho al pago de intereses de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO QUINTO: Del pago que se realice al contratista, serán descontados **todos los impuestos y retenciones** a que haya lugar.

VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES, MULTAS, SANCIONES E INCOMPATIBILIDADES DEL PROVEEDOR.

Las entidades compradoras son responsables de realizar la verificación de las inhabilidades, multas, sanciones e incompatibilidades en que pueda estar en curso el proveedor que presento la oferta más económica antes del momento de la adjudicación de la orden de compra, para lo cual se sugiere revisar la información consignada en el aplicativo RUES, sin que ello sea la única fuente de verificación.

En ese sentido, en caso tal de identificar que se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la legislación vigente, deberá informarlo de inmediato a la agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – para el trámite respectivo y tomar las acciones que se consideren necesarias para la entidad compradora.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será máximo hasta el 30 de septiembre de 2024.



Instituto de Hidrología,
Meteorología y
Estudios Ambientales

SOLICITUD DE PROCESO CONTRACTUAL Y ESTUDIOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS Y TVEC

Código: A-GJ-F028

Versión: 02

Fecha: 04/01/2024

Página: 18 de 24

Si el gran almacén no tiene en su inventario el bien objeto de una orden de compra, debe informarlo a la entidad compradora dentro del día hábil siguiente al recibo de la orden de compra para que ésta solicite la cancelación o modificación de la orden de compra. La falta de inventario es el único motivo que da lugar a no cumplir una orden de compra.




LUGAR DE EJECUCIÓN y ENTREGA.

El contrato se ejecutará en la ciudad de Bogotá D.C. Calle 12 No. 42 B – 44, Barrio Gorgonzola, Bogotá, D.C. Almacén Central IDEAM.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

ANÁLISIS DE PRESUPUESTO: La Entidad con el fin de establecer el presupuesto para el presente proceso de selección, solicitaron tres (3) cotizaciones mediante correos electrónicos a empresas del sector Ingoo Ingeniería S.A.S., Unicontacto y Panamericana, las cuales se muestran a continuación, en las cuales se evidencian valores superiores a los ofrecidos en el Gran Almacén de la TVEC:

COTIZACION No. 1: INGOO INGENIERÍA S.A.S.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN									
Por favor diligenciar la propuesta de cotización sobre este formato									
COTIZANTE:	INGOO INGENIERIA S.A.S.								
NIT:	900.279.723 - 3								
DESCRIPCION DEL OBJETO:	ADQUISICIÓN DE IMPRESORA DE CARNES DE IDENTIFICACION PARA LOS FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DEL IDEAM, INCLUIDO LOS INSUMOS Y ACCESORIOS								
TAMAÑO DE EMPRESA (Decreto 957 de junio 2019) (Marcar con una X)	<table border="1"><thead><tr><th>MICRO</th><th>PEQUEÑA</th><th>MEDIANA</th><th>GRANDE</th></tr></thead><tbody><tr><td></td><td>X</td><td></td><td></td></tr></tbody></table>	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA	GRANDE		X		
MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA	GRANDE						
	X								
Indicar si su empresa dentro su personal incluye algunas de las siguientes poblaciones (artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015 de función pública): Población en pobreza extrema, Desplazados por la violencia, Personas en proceso de reintegración o reincorporación, Sujetos de especial protección constitucional, Víctimas del conflicto armado Interno, Mujeres cabeza de familia, Adultos mayores, Personas en condición de discapacidad, Población de las comunidades Indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas (Escriba SI o NO - En caso afirmativo especifique)		NO							
DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	SUBTOTAL				
IMPRESORA CARNET DS3 DUPLEX: SIGMA DS3 DUPLEX INCLUYE EL SW AI INSTANT ISSUANCE EXPRESS 5 DISEÑOS POR LICENCIA 	1	\$ 15.762.500	\$ 2.994.875	\$ 18.757.375	\$ 18.757.375				
CINTA COLOR YMCKT-KT DUPLEX 350 IMPRESIONES 2 CARA COMPATIBLE CON LA IMPRESORA DE OFERTADA 	3	\$ 1.105.000	\$ 209.950	\$ 3.944.850	\$ 3.944.850				
TARJETA PVC PORTA CARNÉ CAL 30 SIN ADHESIVO X 500U - PRESENTACION PAQUETE POR 500 UNIDADES - MATERIAL PVC - TARJETA CALIBRE 30 - NO INCLUYE ADHESIVO - NO POSEE CHIP PARA USO EN TORNIQUETE - USO CARNETIZACION 	2	\$ 405.000	\$ 76.950	\$ 963.900	\$ 963.900				
Ver todo los archivo que conforman la solicitud de cotización * Se debe verificar el % de IVA a aplicar por item cotizado según corresponda. La tabla esta formulada para un IVA del 19%. NO obstante el cotizante deberá verificar las fórmulas.					\$ 23.666.125,00				



Instituto de Hidrología,
Meteorología y
Estudios Ambientales

SOLICITUD DE PROCESO CONTRACTUAL Y
ESTUDIOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE
PRECIOS Y TVEC

Código: A-GJ-F028

Versión: 02

Fecha: 04/01/2024

Página: 19 de 24

COTIZACION No. 2: UNICONTACTO



IMPORTADORA, EXPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE SUMISTROS Y SERVICIOS

NIT.91.282.210-0

Bogotá D.C., septiembre 13 de 2024.

COTIZACION No. 01297

Señores:
IDEAM – Ing. Walter Perilla
Bogotá D.C.

Por medio de la presente pongo a su consideración la propuesta económica para el suministro de una impresora e insumos para carnets.

DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	IVA 19%	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL CANTIDADES
IMPRESORA CARNET DS3 DUPLEX: SIGMA DS3 DUPLEX INCLUYE EL SW AI INSTANT ISSUANCE EXPRESS 5 DISEÑOS POR LICENCIA 	1	\$ 15.939.800	\$ 3.028.562	\$ 18.968.362	\$ 18.968.362
Cinta YMCKT-KT: Cinta YMCKT-KT Duplex DS3, 350 Impresiones 2 caras. 	3	\$ 1.114.900	\$ 211.831	\$ 1.326.731	\$ 3.980.193
TARJETA PVC P/CARNET CAL 30 S/ADHE X500U: *Presentación paquete por 500 unidades *Material PVC *Tarjeta calibre 30 *No incluye adhesivo *No posee chip para uso en tomiquete *Uso carnetización 	2	\$ 397.500	\$ 75.525	\$ 473.025	\$ 946.050
TOTAL				\$ 23.894.605	

Validez de la presente oferta quince (15) días.

Atentamente;



SINDY PAOLA CELY
Abogada Especialista en Contratación
UNICONTACTO
NIT: 91.282.210-0
Avenida La Rosita No. 24 - 80. Bucaramanga
PBX 6701515
CEL: 316 383 7901
E-mail: gobierno@puntosolucionescolombia.com



Instituto de Hidrología,
Meteorología y
Estudios Ambientales

SOLICITUD DE PROCESO CONTRACTUAL Y
ESTUDIOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE
PRECIOS Y TVEC




Código: A-GJ-F028

Versión: 02

Fecha: 04/01/2024

Página: 20 de 24

COTIZACION No. 3: PANAMERICANA

ÍTEM	IMAGEN REF	ARTICULO	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANT	VR UNITARIO SIN IVA	VR UNIT CON IVA	VR TOTAL SIN IVA	VR TOTAL CON IVA
1		GSF01-IMPRESORA ENTRUST SIGMA DS3 DUPLEX - WIFI cod 900509285	marca: STOWAN Referencia: DS3 - DUPLEX - WIFI Impresora de carnet. Impresión a todo color o monocromática por una cara o dos caras de la tarjeta de borde a borde. Tecnología de impresión directa sobre la tarjeta. La impresora detecta y calibra la cinta automáticamente. Impresión a todo color y monocromática hasta 300X1.200 DPI Velocidad de impresión por una cara es de hasta 250 T.P.H Velocidad de impresión en monocromo es de hasta 1.100 TPH Velocidad de impresión a color por una cara	1	\$ 13.982.200	\$ 16.638.818	\$ 13.982.200	\$ 16.638.818
2		Cinta YMCKT-KT Duplex DS3 cod: 900525118	CINTA YMCKT-KT DUPLEX DS3 350 IMPRESIONES 2 CARA	3	\$ 933.600	\$ 1.110.984	\$ 2.800.800	\$ 3.332.952
3		GSF01-TARJETA PVC P/CARNET CAL.30 S/ADHE X500U COD 8502162	*Presentación paquete por 500 unidades **Material PVC **Tarjeta calibre 30 **No incluye adhesivo **No posee chip para uso en torniquete **Uso carnetización	2	\$ 250.400	\$ 297.976	\$ 500.800	\$ 595.952
							\$ 17.283.800	\$ 20.567.722

El promedio de las cotizaciones recibidas corresponde a la suma de VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$22.709.484).

Ahora bien, de acuerdo con los insumos requeridos por el IDEAM a continuación se describe el valor de estos de acuerdo con la información reportada por la TVEC:

- Proveedor HAS LTDA:

gsf01-IMPRESORA ENTRUST SIGMA DS3 DUPLEX (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



ENTRUST | Impresora de Carné a Doble cara borde a borde.
Resolución de 300X300, 300X600 y 300X1.200 DPI, Hasta 250 tarjetas/hora por cara. Incluye el Software AI Instant ID Express.
Característica de seguridad de impresión variable con el panel Luster.
Conexión: USB, Ethernet Memoria: 8GB. 3 AÑO DE GARANTIA,
Incluido el cabezal

15.800.000,00 COP

1,0000

Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por HAS LTDA mediante Coupa Supplier Portal

No. parte del proveedor e4484gu3053h0m79

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de parte del fabricante Ninguno/a

Mercancia Ninguno/a

Etiquetas [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA 2.522.689

Valor Ninguno/a
Ipoconsumo

Valor IVA 2.522.689



Instituto de Hidrología,
Meteorología y
Estudios Ambientales

SOLICITUD DE PROCESO CONTRACTUAL Y ESTUDIOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS Y TVEC

Código: A-GJ-F028

Versión: 02

Fecha: 04/01/2024

Página: 21 de 24

- Proveedor PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.:

GSF01-CINTA YMCKT-KT DUPLEX DS3 cod: 900525118 (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



MARCA: ENTRUST REFERENCIA: YMCKT-KT CINTA YMCKT-KT DUPLEX DS3 350 IMPRESIONES 2 CARA *Sujeto a disponibilidad de inventario*

1.110.984,00 COP

1,0000

Unidad

[Agregar al carrito](#)

Suministrado por PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA

No. parte del proveedor p900525118

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de parte del fabricante Ninguno/a

Mercancia Ninguno/a

Etiquetas [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA 177.384

Valor Ninguno/a
Ipoconsumo

Valor IVA 177.384

GSF01-TARJETA PVC P/CARNET CAL.30 S/ADHE X500U cod: 8502162 (

Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



*Presentación paquete por 500 unidades *Material PVC *Tarjeta calibre 30 *No incluye adhesivo *No posee chip para uso en torniquete *Uso carnetización

297.976,00 COP

1,0000

Unidad

[Agregar al carrito](#)

Suministrado por PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA

No. parte del proveedor p8502162

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de parte del fabricante Ninguno/a


Mercancia [Otros Suministros](#)

Etiquetas [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA 47.576

Valor Ninguno/a
Ipoconsumo

Valor IVA 47.576

	SOLICITUD DE PROCESO CONTRACTUAL Y ESTUDIOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS Y TVEC	Código: A-GJ-F028
		Versión: 02
		Fecha: 04/01/2024
		Página: 22 de 24

Por lo anterior las cantidades definidas, corresponden a la necesidad reportada por el área correspondiente:

Ítem	Artículo	Descripción	Cantidad	Valor Unitario Incluido IVA	Valor Total Incluido IVA
1	GSF01-IMPRESORA ESTRUST SIGMA DS3 DUPLEX COD: 900509285	SIGMA DS3 DUPLEX INCLUYE EL SW AI INSTANT ISSUANCE EXPRESS 5 DISEÑOS POR LICENCIA	1	\$ 15.800.000,00	\$ 15.800.000
2	GSF01-CINTA YMCKT-KT DUPLEX DS3 COD: 900525118	CINTA YMCKT-KT DUPLEX DS3 350 IMPRESIONES 2 CARA	3	\$ 1.110.984,00	\$ 3.332.952
3	GSF01-TARJETA PVC P/CARNÉ CAL.30 S/ADHE X500U COD 8502162	*Presentación paquete por 500 unidades *Material PVC *Tarjeta calibre 30 *No incluye adhesivo *No posee chip para uso en torniquete *Uso carnetización	2	\$ 297.976,00	\$ 595.952
TOTAL GENERAL					\$ 19.728.904

Tenido en cuenta los precios arrojados por el portal de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, el presupuesto oficial establecido para la presente contratación es por la suma de **Diecinueve millones setecientos veintiocho mil novecientos cuatro pesos M/CTE (\$ 19.728.904)**.

SUPERVISOR

La supervisión y control de ejecución del contrato, será ejercida por el Profesional Universitario grado 11 código 2044 de la Oficina de Informática o el funcionario que designe el ordenador del gasto, quien deberá observar en el ejercicio de sus funciones conforme a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 4° y numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, y demás normas concordantes, así como el manual de contratación de la Entidad.

GARANTÍAS A EXIGIR AL CONTRATISTA ¹⁰

De conformidad con lo establecido en el literal H – Garantías de los bienes o productos, del documento TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO; Código: CCE-GAD-IDI-01; Versión: 02 del 08 de agosto de 2022, el cual establece lo siguiente:

Los bienes objeto de la Orden de Compra deben estar amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013. Cuando la Entidad Compradora decide adquirir bienes del Catálogo de Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la normativa mencionada.

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE (NO APLICA)

ANÁLISIS DEL SECTOR (NO APLICA)



Instituto de Hidrología,
Meteorología y
Estudios Ambientales

SOLICITUD DE PROCESO CONTRACTUAL Y
ESTUDIOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE
PRECIOS Y TVEC

Código: A-GJ-F028

Versión: 02

Fecha: 04/01/2024

Página: 23 de 24

CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

(Describe en este punto las condiciones del contrato a celebrar)

Comprende vigencias futuras: SI NO

En caso afirmativo, indique cuáles vigencias futuras se comprometen y si están aprobadas:

BIENES EXCLUIDOS DE IVA

(Describe si los bienes y/o servicios a contratar se encuentran excluidos del IVA)

Los bienes y/o servicios a contratar si ___ no X se encuentran excluidos del IVA.

RECOMENDACIONES

En razón de la necesidad de adelantar las actividades antes relacionadas, de conformidad con los motivos expuestos y soportados en el presente estudio y contando el IDEAM con los recursos económicos disponibles en su Presupuesto General de Rentas y Gastos, de la vigencia de 2024 para satisfacer la necesidad aquí determinada, se considera conveniente y oportuno adelantar el proceso contractual respectivo, tendiente a cumplir con los propósitos establecidos, para la buena marcha y el efectivo cumplimiento de los cometidos del Instituto.

FIRMAS

Funcionario o contratista que elaboró el documento:

Supervisor

Elaboró: William Fabián Benítez Vanegas
Contratista Grupo de Servicios Administrativos

Elaboró: Walter Steven Perilla Novoa
Contratista Secretaría General

Elaboró: Luisa Fernanda Vargas Figueredo
Contratista Secretaría General

Revisó: EDILIA ALEJANDRA PINZON BOBADILLA
Coordinadora Grupo de Servicios Administrativos

Revisó: WILMER ESPITIA MUÑOZ
Jefe Oficina Informática

Nombre: JOHN FREDY RÍOS HERREA
Profesional Universitario grado 11 código 2044

	SOLICITUD DE PROCESO CONTRACTUAL Y ESTUDIOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS Y TVEC	Código: A-GJ-F028
		Versión: 02
		Fecha: 04/01/2024
		Página: 24 de 24

HISTORIAL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
01	12/01/2016	Creación del documento
02	04/01/2024	Actualización de documento

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
Diana Quintero Arias Abogada de la Oficina Asesora Jurídica	Gilberto Antonio Ramos Suarez Jefe Oficina Asesora Jurídica.	Gilberto Antonio Ramos Suarez Jefe de la Oficina Asesora Jurídica